Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**
Radicación: **41001-31-10-001-2021-00427**
Demandante **MARTHA CECILIA PARRAGA TRUJILLO**
Desaparecido: **EDGAR ANTONIO MONTERO PARRAGA**
Actuación: Requiere /A. S

Neiva, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo que en el presente asunto ya se realizaron las publicaciones por radiodifusora, se efectuaron dos publicaciones en periódico de circulación nacional, El Espectador, las cuales datan del 5 de febrero de 2023 y 16 de julio de 2023 y una publicación en periódico de circulación del último domicilio del ausente, Diario del Huila, adiada 23 de enero de 2022, encuentra el Despacho que está pendiente por realizar una publicación en un periódico de circulación nacional y dos publicaciones en periódico de circulación del último domicilio del ausente, en atención a que son tres las publicaciones que deben efectuarse de cada medio de difusión, nacional, regional y radiodifusora, cada cuatro meses cada una, al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 97 del Código Civil, en concordancia con el numeral 2 del Artículo 583 del Estatuto Procesal, por remisión expresa del 584 ibídem, por lo tanto, Despacho **REQUIERE** a la parte actora para que cumpla con una de las publicaciones, dejando transcurrir el término indicado para efectuar las faltantes, , concediéndole el término de treinta (30) días, so pena de aplicar la sanción contenida en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez